



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla – Antioquia, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABRAL
DEMANDANTE	HUMBERTO HENAO
DEMANDADO	CA MEJIA Y CIA Y OTROS
RADICADO	05440 31 13 001 2014 00201 00
ASUNTO	PASA A ARCHIVO
AUTO NÚMERO	SUSTANCIACIÓN

Visto el expediente se tiene que en el proceso se dictó auto fallo de primera, de segunda instancia, y resuelta e fondo en Casación por la H, CSJ, en marzo 01 de 2021.

No se observa trámite pendiente, así las cosas, ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias con las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil Laboral
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0b87e69144211b0fad5f7364b385e0e625c8f487aedcbc3e5091fb90b0cf866

Documento generado en 15/12/2023 04:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla – Antioquia, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	LUIS GUILLERMO VELASQUEZ Y OTRO
RADICADO	05440 31 13 001 2014 00258 00
ASUNTO	PASA A ARCHIVO
AUTO NÚMERO	SUSTANCIACIÓN

Visto el expediente se tiene que, en auto de julio 15 de 2021 se terminó el proceso por pago total de la obligación, auto en firme.

No se observa trámite pendiente, así las cosas, ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias con las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil Laboral
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c94bd0dfcce193e32ff668b344ff01b3448fd6e532c045aaf64687d19e1cdc9**
Documento generado en 15/12/2023 04:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla – Antioquia, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO NULIDAD
DEMANDANTE	LUIS ATURO PELAEZ LOPEZ
DEMANDADO	TULIA RUBIELA PELAEZ RAMIREZ
RADICADO	05440 31 13 001 2014 00265 00
ASUNTO	PASA A ARCHIVO
AUTO NÚMERO	SUSTANCIACIÓN

Visto el expediente se tiene que en el proceso se dictó auto fallo de primera, Y de segunda instancia emitida por el H. Tribunal Superior de Antioquia en diciembre 3 de 2020, en marzo 01 de 2021.

No se observa trámite pendiente, así las cosas, ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias con las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil Laboral
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23eb428394a1219626f554d0a8adbc0be89fcbea5ab8601ab813e44d6f22c81**

Documento generado en 15/12/2023 04:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla – Antioquia, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	MARIA ROSALBA JIMENEZ CARMONA
DEMANDADO	JOSE ISRAEL IDARRAGA GARCIA
RADICADO	05440 31 13 001 2014 00310 00
ASUNTO	PASA A ARCHIVO
AUTO NÚMERO	SUSTANCIACIÓN

Visto el expediente se tiene que en el proceso se dictó auto fallo de primera, Y de segunda instancia emitida por el H. Tribunal Superior de Antioquia en septiembre 12 de 2021.

No se observa trámite pendiente, así las cosas, ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias con las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil Laboral
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5269bc5ddcd9c9186726c1e2a05b03838579edfc162ebcd6922e98aad1e989c6
Documento generado en 15/12/2023 04:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>